

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

República Argentina

Poder Legislativo

PRESIDENCIA

USHUAIA, 25 JUN. 1997

VISTO La nota de los Legisladores Juan S. PEREZ AGUILAR; Ignacio FIGUEROA; Luis ASTESANO; Marcela OYARZUN y Rubén SCIUTTO; todos integrantes de la Comisión de Asesoramiento Legislativo N° 2; Y

CONSIDERANDO

Que en la misma informan a esta Presidencia que el Legislador Ricardo BOGADO, ha sido designado como representante de esta Cámara Legislativo para asistir a la "Jornada Federal sobre Legislación de los Derechos del Niño y el Adolescente"..

Que dicha jornada se llevará a cabo el día 04 de Julio del cte. año, en la Capital Federal.

Que debe dictarse el instrumento legal ad-referendum de la Cámara Legislativa a los efectos de realizar correspondiente extensión de pasajes y la liquidación de viáticos al Legislador BOGADO.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente de acuerdo a lo establecido en el Art. 100 de la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL PRESIDENTE DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA
DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS
DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- EXTENDER, ad-referendum de la Cámara Legislativa, la orden de pasaje correspondiente al tramo RGA/BUE/RGA, al señor Legislador Ricardo BOGADO, según los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTICULO 2°.- LIQUIDAR TRES (3) días de viáticos al Legislador mencionado en el artículo precedente,

ARTICULO 3°.-El gasto que demande el cumplimiento de la presente debe ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4°.- REGÍSTRESE. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archívese.-

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 115 **197.-**

